

doles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T302/09.
Núm. de acta: I142009000045058.
Empresa: «Honos Formación, S.L.».
Último domicilio: Avda. de los Molinos, 10, Bjo., 14001, Córdoba.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.
Fecha: 17 de diciembre de 2009.

Sevilla, 7 de enero de 2010.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 306/08.
Núm. de acta: 112321/08.
Núm. recurso alzada: 36/09.
Interesada: Oficina Europea de Prevención, S.L. CIF B-91039677.
Acto: Res. relativa a proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 22 de septiembre de 2009.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Sevilla, 17 de diciembre de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sec-

ción de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 133/05.
Núm. de acta: 1921/05.
Interesado: «Davitec, S.L.», NIF: B-91309955.
Acto: Res. relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 23 de octubre de 2009.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 17 de diciembre de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de levantamiento de suspensión de procedimiento sancionador que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la empresa «Davitec, S.L.», la siguiente providencia de levantamiento de suspensión dictada por el Delegado Provincial:

Vista el acta de infracción núm. 1921/04, que inicia el procedimiento de la referencia, seguido contra Davitec, S.L., cuya tramitación se halla suspendida mediante Providencia de 25 de febrero de 2005, y considerando que con fecha 14 de octubre de 2009 ha tenido entrada en esta Delegación Resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Alcalá de Guadaira, que declara el archivo de las actuaciones por rebeldía de los acusados don José David Valongo Silva y don Eliseu Ribeiro Da Silva, procede por medio de la presente el levantamiento de la indicada suspensión y la continuación del procedimiento sancionador, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.2 de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, y en el art. 5 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

Sevilla, 17 de diciembre de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 7 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se da publicidad a la Resolución de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo de 7 de enero de 2010, por la que se procede a la corrección de errores en la resolución definitiva que se cita.

Advertido error en la resolución definitiva de 15 de diciembre de 2009, por la que se conceden a entidades privadas subvención acogida al Decreto 335/2009, reguladas en la Orden de 23 de octubre 2009, se procede a dar publicidad a la correspondiente rectificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de dicha Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, en Cádiz, y en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>.

Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que las dictó según lo previsto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía, y el Título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación.

Cádiz, 7 de enero de 2010.- El Director, Juan Bouza Mera.

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Intentada la notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente 41/2002/J/285 R/1 en la Entidad Medios Andaluces de Gestión, S.L., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (C/ Juan Ramón Jiménez, núm. 15, 41011 Sevilla), y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación del procedimiento. Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento.

Sevilla, 30 de diciembre de 2009.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Intentada la notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente 41/2007/J/227 en la entidad Centro Especial de Integración Audiovisual y Formación, S.L., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (Edif. Eurocedi, Autovía Sevilla-Corina, km 3.5, 41920, San Juan de Aznalfarache, Sevilla), y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole

que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación del procedimiento. Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento.

Sevilla, 30 de diciembre de 2009.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de la Consejería de Salud de 19 de julio de 2007 (BOJA número 149, de 30 de julio de 2007) se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía y convoca las correspondientes para el año 2007.

En virtud de la Resolución de 14 de abril de 2009, de la Secretaría General de Calidad y Modernización de la Consejería de Salud (BOJA núm. 81, de 29 de abril de 2009), son convocadas las citadas ayudas para la financiación de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía para el año 2009.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden citada y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexos I, II, III y IV a la presente Resolución.

Sevilla, 23 de diciembre de 2009.- El Secretario General de Calidad y Modernización, José Luis Rocha Castilla.

ANEXO I

SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

ENTIDAD BENEFICIARIA: Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 174.051,75 €.
INCREMENTO DEL QUINCE POR CIENTO ADICIONAL: 26.107,77 €.
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 200.159,52 €.
PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%.

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES:

PORCENTAJE PRIMERA ANUALIDAD: 73,54% IMPORTE: 147.193,68 €.
PORCENTAJE SEGUNDA ANUALIDAD: 26,46% IMPORTE: 52.965,84 €.
PORCENTAJE TERCERA ANUALIDAD: 0,00% IMPORTE: 0,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0152/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Isabel Ruiz Pérez.